



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 091-2019-DFCC
Bellavista, diciembre 19, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado es uno de los órganos de línea de las Facultades, encargado de la gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad;

Que, en el Art. 59º de la misma norma estatutaria se precisa que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, siendo el mandato de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 046-2019-DFCC de fecha 29/04/2019, se designa al docente ordinario Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca (PRINC.-TC) como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, del 02 de mayo 2019 al 01 de mayo del 2021;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015, **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER AL Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, desde el 02 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2019.**
- 2º **DESIGNAR, al docente ordinario PRINCIPAL a TC. Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL como DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 1 de enero del 2020 hasta el 16 de diciembre del 2021, presidiendo en tal condición, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad.**
- 3º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para los fines pertinentes.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO